

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-UNAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE POLLO BENEFICIADO SIN CABEZA, PARA USO EN LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNAS

Ruc/código :	10477715694	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	ALMERCO CHACON ROSIA	Hora de envío :	22:08:19

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

señores del comite de seleccion se solicita que deben de considerar el reajuste de precios toda vez que el insumo pollo beneficiado su precio es muy variable, teniendo en cuenta que en la actualidad el precio no es estable, puede bajar o subir por lo tanto es importante considerar el reajuste de precio, para evitar controversias durante la ejecución de la prestación, por lo tanto se solicita incorporar el reajuste de precios a las bases del procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: 21 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección contando con la oponión del área usuaria, decide NO ACOGER la observación formulada por el participante, de conformidad al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es facultativo considerar el Reajuste de Precios en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-UNAS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE POLLO BENEFICIADO SIN CABEZA, PARA USO EN LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNAS

Ruc/código :	10477715694	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	ALMERCOS CHACON ROSIA	Hora de envío :	22:08:19

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

señores del comité de selección se observa que en la experiencia del postor consideran un monto muy elevado, restringiendo la participación de pequeñas empresas que inician las actividades, muchas veces no se vende al estado por que existe este tipo de restricciones quedando al margen de ser con proveedor del estado, todo negocio que vende pollo beneficiado esta en la capacidad de vender al estado conforme lo establece las especificaciones en las bases, sin embargo muchos nos quedamos fuera de participar porque no se cuenta con la experiencia documentada, sin embargo tenemos experiencia en venta de pollo, pudiendo ser mejor que aquell que cuenta con experiencia en facturación, por lo tanto se solicita señores del comité de selección se solicita disminuir la experiencia del postor a s 100,000.00 Soles, así mismo disminuir el monto de Remype a S 25,000.00 Soles toda vez que la normativa indica que no de superar el 25% del valor estimado. solicito acoger la observación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección contando con la oponión del área usuaria, acoge de manera parcial la observación formulada por el participante, por tanto, en atención al Principio de Libertad de Concurrencia y obtener pluralidad de postores en la presente convocatoria, se cosiderarará como experiencia del postor en la especialidad el siguiente importe: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/.31,248.00 (Treinta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en la integracion quedara se la siguiente manera: 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/.31,248.00 (Treinta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la confor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-UNAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE POLLO BENEFICIADO SIN CABEZA, PARA USO EN LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNAS

Ruc/código : 10477715694

Nombre o Razón social : ALMERCÓ CHACÓN ROSA

Fecha de envío : 13/06/2023

Hora de envío : 22:08:19

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

se observa que en los similares no están considerando todo tipo de carnes, por lo tanto se solicita al comité de selección ampliar en los similares la carne de res, menudencias en general. se solicita al comité acoger la observación con la finalidad de que existan mas participantes y que la entidad seleccione al menor postor con precio mas justo que beneficie a la entidad en ahorrar recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección contando con la opinión del área usuaria, acoge de manera parcial la observación formulada por el participante, por tanto, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se añadirá como bienes similares a la venta de Vísceras de aves de corral (gallina, pollo, pavo y pato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A efectos de integrarse las bases del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 015-2023-UNAS-1, este quedará de la siguiente manera: 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos: (...) Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de carne de gallina, pavo, pato y venta de Vísceras de aves de corral (gallina, pollo, pavo y pato).